

Reparren a quatro m^{rs}. Cada una que tiene
Respecto Importar Reintensas Veinte y ocho
y Veinte y ocho m^{rs} y fallan para Com
pletar el todo del Importe de d^{ho} Carros
Reintensas y ocho y treinta m^{rs} y sacados
ellos de los Cientos Veinte y ocho y treinta m^{rs}
que se han en el de obra nueva que dan li
quidos para arrendam^{to}. Lo dena Reales
Vellon por lo que acordaron se Obien y Re
parren d^{ho} Carros, sobre d^{ho} d^{ho} Relativa
das Reintensas forma que se expresa
en los d^{ho} d^{ho} se Incluyen los que anplida
d^{ho} D. J. D. Man. Serano del Depósito que
arrendam^{to} en su poder a quien se debe
ran Reintensas al Suo d^{ho} del Importe
de d^{ho} Reparar^{to}. Reintensas las papeles
de d^{ho} que are, al de de arrendam^{to} por que
por lo que are a los Reintensas. Reintensas y ocho
y medio que para los Carros de obra nue
va. a Man. Serano d^{ho} D. J. D. Man. e por su
plida de d^{ho} su Depósito. Respecto a qu
ellos eran Carros a Beneficio de arrendam^{to}
en la Cal ladrillo y piedra que
se faze en la fabrica de los Puertos que se
ello. No se allan anotados en los libros de
d^{ho} Carros acordaron se abonon a d^{ho}
D. J. D. Man. en la guerra que tiene de
d^{ho} Depósito y solo se le aga el Carep
de lo que Reintensas. Usados los d^{ho} Car
reintensas y ocho y medio; que lo
que queda liquido en su poder de d^{ho} Depósito
son Cientos Ciento y a los que se han de agregar
en Obriendos Cientos Treinta y medio que debe
a arrendam^{to}. Juan Antonio Dimeyer. y
Don Juan de Sierra y Sierra. y Veinte y qua
tro m^{rs} que han Reparando por aseo de
plido de d^{ho} Depósito de d^{ho} Reparar^{to}
de arrendam^{to}. Nombran por Cobrador de d^{ho}

